

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

Tema 6 del programa

CX/EURO 22/32/6

Abril de 2022

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA EUROPA

Trigésima segunda reunión

Virtual

16-20 de mayo de 2022

### TRABAJOS DEL CODEX PERTINENTES PARA LA REGIÓN

(preparado por el Comité Coordinador para Europa)

#### 1. FINALIDAD

1.1. Este documento tiene por finalidad examinar el trabajo del Codex pertinente para el Comité Coordinador FAO/OMS para Europa (CCEURO) con el fin de identificar las cuestiones actuales específicas para la región relacionadas con la labor del Codex, así como la forma de abordarlas y resolver cualquier problema que se identifique.

#### 2. TEMAS DE TRABAJO PERTINENTES PARA LA REGIÓN

##### *Plan estratégico del Codex para 2020-2025:*

2.1. En su 44.º período de sesiones, la Comisión del Codex Alimentarius tomó nota de los avances realizados en la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-2025, acogió con beneplácito la preparación de un examen sobre el primer bienio de aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-2025 de cara a las deliberaciones de la Comisión en su 45.º período de sesiones y refrendó el mecanismo de seguimiento de la aplicación del Plan estratégico modificado por el Comité Ejecutivo (CCEXEC) en su 81.ª reunión. En su 44.º período de sesiones, la Comisión pidió a los miembros de la FAO y la OMS que mantuvieran y maximizaran su coordinación en lo relativo a la elaboración y posterior aplicación de sus respectivas estrategias sobre inocuidad de los alimentos.

2.2. Los miembros del Codex de la región europea deben coordinar sus esfuerzos para poner en práctica el plan de trabajo que define el desarrollo del Plan estratégico para 2022-2025. Esta cuestión se debatirá en el marco del **tema 7 del programa**.

##### *Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores*

2.3. Algunos miembros pusieron de relieve la importancia de esta labor y, en referencia a sus observaciones escritas, destacaron el valor de finalizar las orientaciones dirigidas a las presidencias y a los miembros del Codex para afianzar la base científica en la elaboración de las normas del Codex y en la toma de decisiones, así como la medida en que se tienen en cuenta otros factores para facilitar el consenso a la hora de establecer esas normas.

2.4. En su 44.º período de sesiones, la Comisión acogió con satisfacción el trabajo en curso sobre las orientaciones dirigidas a las presidencias y a los miembros del Codex sobre la puesta en práctica y la aplicación coherente de las declaraciones de principios, y alentó al Comité Ejecutivo a finalizar esta labor con rapidez.

2.5. El segundo Subcomité del Comité Ejecutivo sobre la Aplicación de las Declaraciones de Principios llevó a cabo dos rondas de observaciones. Se ha avanzado en la reflexión sobre los ámbitos más importantes relacionados con la aplicación de las declaraciones de principios y la elaboración de orientaciones prácticas dirigidas a las presidencias y a los miembros del Codex.

2.6. Los miembros del Codex de la región europea deberán coordinar sus aportaciones al debate y acogieron con satisfacción la elaboración de las orientaciones prácticas, teniendo en cuenta las conclusiones del documento "Historia y repercusiones del párrafo 4 de las Declaraciones de principios" preparado por la Secretaría del Codex para la 77.ª reunión del Comité Ejecutivo.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> CX/EXEC 19/77/10

**Enfoque “Una salud”**

2.7. "Una salud" es un enfoque unificador integrado que lleva a la práctica la colaboración intersectorial con el fin de equilibrar y optimizar de forma sostenible la salud de las personas, los animales y los ecosistemas. Los ámbitos de trabajo en los que el enfoque “Una salud” resulta especialmente pertinente son la inocuidad de los alimentos, el control de las zoonosis y la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos (RAM).

2.8. El Codex desempeña un papel fundamental en la solución integral de los problemas tanto actuales como nuevos en lo que respecta a la inocuidad de los alimentos y la mejora de su calidad.

2.9. Se invita a los miembros del Codex de la región europea a debatir el modo de continuar promoviendo el enfoque Una Salud en el trabajo del Codex.

**Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos****Anteproyecto de LMR para el clorhidrato de zilpaterol (grasa, riñón, hígado y músculo de bovino)**

2.10. En las reuniones 30.<sup>a</sup> y 31.<sup>a</sup> del CCEURO, el Comité adoptó una posición contraria a la utilización de promotores del crecimiento y al establecimiento de LMR del Codex para sustancias como el clorhidrato de zilpaterol.

2.11. En la 25.<sup>a</sup> reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios (CCRVDF), el Comité no logró alcanzar un consenso y, por lo tanto, no adelantó el anteproyecto de LMR para el clorhidrato de zilpaterol en el procedimiento de trámites, por lo que dicho anteproyecto se mantuvo en el trámite 4.

2.12. Esta cuestión se remitió a la 81.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo para que formulara recomendaciones e informara a la Comisión, en su 44.<sup>o</sup> período de sesiones, sobre el camino a seguir en el marco del proceso de establecimiento de normas del Codex.

- En su 44.<sup>o</sup> período de sesiones, la Comisión debatió ampliamente varias de las conclusiones propuestas por la presidencia basadas en la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 81.<sup>a</sup> reunión.

- En dicho período de sesiones, la Comisión no pudo llegar a un acuerdo sobre ninguna de las conclusiones propuestas.

- En su 44.<sup>o</sup> período de sesiones, la Comisión señaló que, de conformidad con el parecer de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la OMS, que se había pronunciado en nombre propio y en el de la Oficina Jurídica de la FAO, la Comisión no disponía de todos los instrumentos necesarios para resolver esta cuestión en el marco del período de sesiones que se estaba celebrando, debido a la suspensión de la norma relativa a la votación sobre cualquier asunto que no fuera una elección.

- Lamentando que no se hubiera alcanzado un acuerdo sobre ninguna de las conclusiones, la presidencia señaló que no existía controversia alguna sobre la evaluación de riesgos facilitada por el JECFA, lo que, en su opinión, era el requisito fundamental para hacer avanzar y aprobar el anteproyecto de norma.

- En su 44.<sup>o</sup> período de sesiones, la Comisión pidió a la presidencia y a las vicepresidencias de la Comisión que emprendieran consultas informales con todas las partes interesadas para promover y posibilitar un esfuerzo sostenido con miras a crear consenso antes del 45.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión.

- La Comisión, en su 44.<sup>o</sup> período de sesiones, solicitó a la presidencia y a las vicepresidencias de la Comisión que presentaran un informe dos meses antes de la celebración de la 83.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo para orientar su seguimiento y examen crítico y, posteriormente, para sustentar los debates ulteriores en el 45.<sup>o</sup> período de sesiones de la omisión.

- En su 44.<sup>o</sup> período de sesiones, la Comisión, reconociendo que, incluso con mecanismos de consulta informales podría no alcanzarse el consenso y que, una vez agotadas todas las oportunidades, las sucesivas presidencias habrían explorado todas las opciones/vías para alcanzar el consenso, solicitó a la Secretaría del Codex que velara por que, en su 45.<sup>o</sup> período de sesiones, la Comisión dispusiera de todos los instrumentos necesarios, incluida la votación, Comisión para posibilitar la resolución de esta cuestión.

2.13. Se invita a los miembros del Codex de la región europea a intercambiar opiniones sobre el resultado del 44.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión.

2.14. Se invita a los miembros del Codex de la región europea a participar en las consultas informales mantenidas con todas las partes interesadas para promover y posibilitar un esfuerzo sostenido con miras a crear consenso antes del 45.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión.

**Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas**

2.15. En su 44.<sup>o</sup> período de sesiones, la Comisión aprobó las listas de prioridades en materia de plaguicidas propuestas para su evaluación por la JMPR, tal como había planteado el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) en su 52.<sup>a</sup> reunión.

2.16. Los miembros de la región del CCEURO deben proporcionar datos ante las solicitudes para el establecimiento de los calendarios y listas de prioridades en materia de plaguicidas del Codex para su evaluación por la JMPR.

### **Resistencia a los antimicrobianos (RAM)**

2.17. En su 44.º período de sesiones, la Comisión aprobó la revisión del *Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos* y las *Directrices sobre el seguimiento y la vigilancia integrados de la RAM transmitida por los alimentos*.

2.18. Se invita a los miembros del Codex de la región europea a tener en cuenta estas normas y a seguir desarrollando sus políticas contra la RAM.

2.19. Reconociendo la importancia que tenía el enfoque "Una salud" para luchar contra la RAM y el papel que desempeñaban el Codex, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) en la elaboración de textos coherentes que sirvieran de apoyo a las iniciativas destinadas a esa lucha, y en consonancia con la conclusión alcanzada por el Comité Ejecutivo en su 81.ª reunión, la Comisión, en su 44.º período de sesiones, alentó a los miembros a abogar por que la CIPF diera prioridad a la elaboración de orientaciones sobre el uso de antimicrobianos con fines fitosanitarios.

2.20. Los miembros del Codex de la región europea apoyaron la adopción final del código de prácticas, ya que se trataba de un avance significativo que tenía en cuenta tanto los adelantos científicos como el enfoque "Una salud". Sin embargo, presentaron una serie de reservas a los principios y disposiciones para los que, en su opinión, el Codex debería haber adoptado un enfoque más estricto.

### **Comercio electrónico**

2.21. La pandemia de COVID-19 aceleró la expansión de las ventas por Internet y el comercio electrónico. Es probable que esta situación del comercio electrónico sea a largo plazo, a medida que los consumidores se adapten a los nuevos hábitos de compra, así como ante la posibilidad de nuevas oleadas de la epidemia y otros posibles retos.

2.22. El Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL), en su 45.ª reunión, inició un nuevo trabajo sobre un anteproyecto de directrices sobre ventas por Internet y comercio electrónico y estableció un grupo de trabajo por medios electrónicos (GTE) para llevar a cabo esta labor. La adopción de estas directrices contribuirá a que los países de la región europea puedan abordar los problemas de inocuidad de los alimentos mediante un aumento del grado de sensibilización de los consumidores. Los miembros del Codex en la región europea desempeñan un papel activo en el trabajo actual del GTE.

2.23. Los miembros del Codex de la región europea deberán revisar el anteproyecto de directrices sobre los requisitos de información alimentaria para los alimentos preenvasados ofrecidos a través del comercio electrónico y considerar si puede adelantarse al trámite 5.

### **Equilibrio entre los órganos auxiliares del Codex**

2.24. En 2021, el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP), en su 32.ª reunión, recomendó la adopción del Procedimiento para los comités que trabajan por correspondencia, que fue aprobado por la Comisión en su 44.º período de sesiones. Además, se destacó que algunas cuestiones, por ejemplo, la puesta en práctica de las Declaraciones de principios (véase más arriba), debido a su naturaleza global, se deberían debatir de forma general con los miembros del Codex. En las reuniones 80.ª y 81.ª del Comité Ejecutivo también se debatió sobre el informe del Subcomité sobre el Codex y la Pandemia, en el que se analizaban los retos y los posibles cambios del Codex en la era postpandemia.

2.25. Los miembros del Codex de la región europea deberían tomar parte activa en estas cuestiones estratégicas y fomentar un reparto más equilibrado del trabajo entre los órganos auxiliares del Codex, cuando proceda.

### **Trabajos en curso de elaboración de normas pertinentes para la región**

En el Cuadro 1 se ofrece una visión general de otros temas de especial interés para los miembros de la región europea.

#### **Cuadro 1: Lista no exhaustiva de los trabajos del Codex en curso de posible interés para el CCEURO**

COMITÉ	TEMAS DE INTERÉS PARA LA REGIÓN DEL CCEURO
CCFICS	Orientaciones relativas a la prevención y el control del fraude alimentario
	Directrices sobre el reconocimiento y el mantenimiento de la equivalencia de los sistemas nacionales de control de los alimentos
CCFL	Información sobre el etiquetado proporcionada a través de la tecnología
	Etiquetado sobre alérgenos
CCPR	Listas de prioridades en materia de plaguicidas para su evaluación por la JMPR
	Registros nacionales de plaguicidas

COMITÉ	TEMAS DE INTERÉS PARA LA REGIÓN DEL CCEURO
	Compuestos de baja preocupación en materia de salud pública que podrían quedar exentos del establecimiento de límites máximos de residuos de plaguicidas del Codex (CXL) (bioplaguicidas)
	Gestión de los compuestos no apoyados que no plantean preocupaciones en materia de salud pública calendarizados para la revisión periódica por la JMPR
	Participación de la JMPR en exámenes paralelos de nuevos compuestos
CCRVDF	Lista de prioridades de medicamentos veterinarios para su evaluación o reevaluación por el JECFA
	Grupo de trabajo conjunto del CCRVDF y el CCPR para el examen de compuestos con uso dual por parte de ambos comités y la posible armonización de los LMR
CCCF	Niveles máximos para el contenido total de aflatoxinas en algunos cereales y productos a base de cereales, incluidos los alimentos para lactantes y niños pequeños
	Niveles máximos para el plomo en determinadas categorías de alimentos
CCFO	Anteproyecto de revisión de la <i>Norma para los aceites de oliva y aceites de orujo de oliva</i> (CXS 33-1981)
	Revisión de la lista de cargas anteriores aceptables en las grasas y aceites – Apéndice 2 de CXC 36-1987
CCFH	Directrices para el control de ECTS en la carne de bovino cruda, las hortalizas de hoja verde frescas, la leche cruda y los quesos a base de leche cruda y las semillas germinadas
	Anteproyecto de Directrices para el uso y la reutilización inocuos del agua en la elaboración de alimentos
CCFA	<i>Norma general para los aditivos alimentarios</i> (CXS 192-1995)
	Anteproyecto de revisión de los <i>Nombres genéricos y sistema internacional de numeración de los aditivos alimentarios</i> (CXG 36-1989)
CCNFSDU	Finalización de la revisión de la <i>Norma para preparados complementarios</i> (CXS 156-1987)
	Principios generales para el establecimiento de VRN-R para personas de 6 a 36 meses
	Desarrollo de perfiles nutricionales para el etiquetado

### 3. RECOMENDACIONES

3.1. Se invita al CCEURO a examinar la información precedente y a debatir las cuestiones planteadas en los párrafos 2.6, 2.9, 2.13, 2.14, 2.16, 2.18, 2.23, 2.25 y en el Cuadro 1.

3.2. A partir de lo anterior, se invita al CCEURO a formular recomendaciones para su consideración por la Comisión.